



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01550/15

VALIDO HASTA:

19 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23; 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitiva [] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [] No Maderables

Nombre o Razón Social: ACCESORIOS Y PROGRAMAS SA DE CV

Reg. Fed. de Caus.: APR001204LS8

Domicilio:

C.P.:

Teléfono:

Localidad:

Estado:

Descripción del producto a importar: PARTES DE MADERA PARA MUEBLES, NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO

Unidad de medida: Pieza

Table with 4 columns: Item number, Fracción arancelaria, Descripción, and Cantidad. Row 1: 1, 9403.90.01, Encino rojo, Quercus rubra, Encino blanco, Quercus alba, Maple, Acer sp., Cerezo, Prunus serotina, Nogal, Juglans sp., Alamo tulipo, Liquidambar styraciflua, Haya, Fagus grandifolia, Abedul, Betula sp., Mimbre, Salix viminalis, Pino blanco, Pinus pseudostrubus, 20000

Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Destino dentro del país: NUEVO LEÓN.

País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: jKNWaBgDuqO0/+95EmG8n80RlrWy1Kh5vgO5icrI8feHV970D5ckI5nUwCwQubFFaLYWcmFE51W BXWhyPXN9vyF4LsNI4O4abwn6xtEb6AJ0Yv8IkVDVVT93wmD5AfwEx4O44jsP8ZZQnHidTwiARUS k3f6UyAthTsHbOa2o0s=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Below it, NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: and FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de Octubre de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

0502300100120155090001610/22/10/2015/14:13:12/ACCESORIOS Y PROGRAMAS SA DE CV/APR001204LS8/SAN PEDRO 505 FUENTES DEL VALLE/66220/SAN PEDRO GARZA GARCIA/81-83782924/NUEVO LEÓN/GOV7312221T3/GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/12/2015/119/04/2016 ID/Distrito Federal/Definitivos/Maderable./PARTES DE MADERA PARA MUEBLES, NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO /Pieza/1194039001/Encino rojo, Encino blanco, Maple, Cerezo, Nogal, tulipo, Haya, Abedul, Mimbre, Pino blanco, Quercus rubra, Quercus alba, Acer sp., Prunus serotina, Juglans sp., Liquidambar styraciflua, Fagus grandifolia, Betula sp., Salix viminalis, Pinus pseudostrubus/20000/NUEVO LAREDO/NUEVO LEÓN/CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/II/Aceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. I/TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades). INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA. TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. I